# DICTAMEN DE EVALUACIÓN

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 - ID N° 397.358
## RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES

En la ciudad de Villarrica, a los 21 días del mes de junio de 2021, siendo las 09:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución Rectorado N° 373/2021 del 16 de febrero de 2021 por los siguientes: Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director Financiero; Lic. Manuel García, Director de Control Interno, a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco del procedimiento a **Contratación Directa N° 08/2021 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES - ID N° 397.358**, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

**DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

- Acta de Apertura de Sobres - ID 397358, de fecha 24/05/2021 para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES - ID N° 397.358.
- Planilla de Control de Documentos.
- Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas.
- Planilla de Verificación de datos del SINARH.
- Nota de solicitud de documentos a oferente.
- Nota de respuesta remitida por el oferente.
- Cuadro Comparativo de Precios y su relación con el precio referencial.
- Planilla de Capacidad Técnica y Experiencia.

En fecha 12 de mayo de 2021, fecha prevista establecida para la Apertura de sobres, se ha recepcionado una oferta según se indica en el Acta de recepción de ofertas. Al no contar con la cantidad mínima exigida para realizar la apertura de sobres, se procedió a enviar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 24/05/2021, según consta en el Adenda N° 1 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a efectos de que las empresas interesadas cuenten con mayor tiempo para preparar y presentar sus ofertas. Atendiendo lo que establece la Resolución DNCP N° 483/2021, para esta prórroga se analizó las condiciones establecidas en el PBC y se consideró no realizar modificaciones a las exigencias del llamado ya que no limitaba en ningún punto la libre participación de cualquier oferente interesado.

En este sentido, luego de la prórroga realizada, la apertura de sobres se realizó en la segunda fecha prevista, contando en ese momento con un solo oferente.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres - ID 397.358, de fecha 24/05/2021, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 08/2021 - Recarga y Mantenimiento de Extintores para la UNVES - ID N° 397.358, donde consta que las empresas FIRE MASTERS S.R.L. (RUC N° 80022912-6) y EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA (RUC N° 3811527-1) han presentado sus ofertas. En la Planilla de Control de Documentos se indican todos los documentos presentados por las empresas participantes. Los precios unitarios y totales de las ofertas y sus variaciones en cuanto al precio referencial se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes puntos:

### 1- <u>Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

**- FIRE MASTERS S.R.L. (RUC N° 80022912-6)**

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 100/2021 la Convocante solicitó al oferente: "*Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*

El oferente a través de una nota ha remitido el documento solicitado en tiempo y forma.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos.

**- EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA (RUC N° 3811527-1):**

ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS

La presente licitación es realizada por el total, en la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimos y máximos, en los cuales los precios referenciales se han obtenido siguiendo la normativa establecida en la Resolución DNCP N° 521/2021 *"Por la cual se establecen directrices para la elaboración de la planilla de lista de precios en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de reparación y/o mantenimiento"*, indicándose que en la planilla de Lista de Precios la cotización debe ser en forma separada de la mano de obra requerida y de cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados.

La empresa EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA ha presentado con su oferta la Planilla de Precios descargada del SICP indicando en la misma únicamente los precios unitarios totales por ítem, sin indicar los precios de los subítems, los cuales deberían haber sido cotizados; por este motivo no puede realizarse un comparativo de los precios de la oferta con los precios referenciales de los subítems (de mano de obra y repuestos), los cuales han sido establecidos para esta licitación. Por lo expuesto, el Comité de Evaluación rechaza la oferta de la empresa EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, teniendo en cuenta que la Lista de Precios no se encuentra debidamente llenada en virtud a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, por lo que no se ajusta sustancialmente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta la "Planilla de Lista de Precios" del oferente a efectos de dejar constancia sobre lo indicado.

## 2- Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Se procedió a verificar los datos del propietario y representantes legales las empresas participantes en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

La consulta se realizó en el módulo de "Consulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen.

Se confirma que los representantes de FIRE MASTERS S.R.L. (RUC N° 80022912-6) y el oferente EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA (RUC N° 3811527-1), no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. Se anexa la Planilla de verificación correspondiente.

## 3- Aspecto Económico

Posterior al análisis de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios, margen de preferencia y su relación con el Precio Referencial.

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

El Pliego de Bases y Condiciones establece que: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*".

Considerando el Cuadro Comparativo de Precios, en el cual se analiza la relación del precio referencial con los precios ofertados por las empresas participantes, se verifican que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de precios referenciales, por lo que el Comité de Evaluación no considera solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

**ANÁLISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA**
Se verifica que las empresas FIRE MASTERS S.R.L. (RUC N° 80022912-6) y EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA (RUC N° 3811527-1) cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que ambas se acogen al margen de preferencia.

**ANÁLISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**
Las condiciones del llamado prevén un margen de preferencia local para las empresas asentadas dentro del Departamento; para el presente proceso se deja constancia que no se aplica teniendo en cuenta que las empresas oferentes se encuentran asentadas fuera del Departamento de la Convocante.

**ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA**
Se procedió a realizar el análisis de la **Capacidad Técnica y Experiencia** de las empresas, y se verifica en la planilla "Capacidad Técnica y Experiencia" que las empresas FIRE MASTERS S.R.L. (RUC N° 80022912-6) y EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA (RUC N° 3811527-1) cumplen con las exigencias del llamado a contratación.

Se deja constancia además, que el Comité ha tenido en cuenta lo indicado en el **Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** que establece: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*. **La justificación de realizar la recomendación de adjudicación sin tener el mínimo de ofertas se basa en la necesidad urgente de la Institución de contar con el servicio de recarga de extintores para las diferentes Dependencias y Sedes de la Universidad.**

**En base a las consideraciones expuestas y ante la necesidad de la Institución de contar con los bienes y servicios, el Comité de Evaluación recomienda:**

**- ADJUDICAR** el procedimiento de **Contratación Directa N° 08/2021 – RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES - ID N° 397.358**, a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L. (RUC N° 80022912-6)**, por un **monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

El importe adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 10:15 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lic. Norma Griselda Alvarenga**
Directora General de Administración y Finanzas

**Lic. Edgar Ulises Chaparro**
Director Financiero

**Lic. Manuel García**
Director de Control Interno

| Ítems del llamado Recarga y Mantenimiento de Extintores para la UNVES con ID: 397358 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000, Abastecimiento simultaneo: No | | | | | | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Monto Mínimo | Monto Máximo | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 46191601-002 | RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA PQS | Unidad | EVENTO | 1 | | | EXTINFUEGOS | NACIONAL | 46.740 | **46.740** |
| 1.1 | | Polvo ABC por Kilogramo | Kilogramos | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 1.2 | | Polvo ABC por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba) | Kilogramos | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 1.3 | | Limpieza y Presurización | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 1.4 | | Prueba Hidrostática (Kgf/cm2) | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 1.5 | | Mano de obra por recarga | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 2 | 92121702-003 | MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS | Unidad | EVENTO | 1 | | | EXTINFUEGOS | NACIONAL | 279.813 | **279.813** |
| 2.1 | | Pintura | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 2.2 | | Cilindro o Carcasa de 6kg | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 2.3 | | Cilindro o Carcasa de 10kg | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 2.4 | | Manómetro | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 2.5 | | Tubo Pescante | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 2.6 | | Manguera | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 2.7 | | Palanca de Accionamiento de Válvula | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 2.8 | | Válvula de Descarga | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 2.9 | | Mano de obra | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 3 | 46191601-002 | RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA CO2 | Unidad | EVENTO | 1 | | | EXTINFUEGOS | NACIONAL | 114.000 | **114.000** |
| 3.1 | | Gas CO2 por Kilogramo | Kilogramos | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 3.2 | | Gas CO2 por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba) | Kilogramos | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 3.3 | | Limpieza y Presurización | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 3.4 | | Prueba Hidrostática (Kgf/cm2) | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 3.5 | | Mano de obra por recarga | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 4 | 92121702-003 | MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO2 | Unidad | EVENTO | 1 | | | EXTINFUEGOS | NACIONAL | 414.390 | **414.390** |
| 4.1 | | Pintura | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 4.2 | | Cilindro o Carcasa de 4kg | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 4.3 | | Tobera | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 4.4 | | Manguera | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 4.5 | | Palanca de Accionamiento de Válvula | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 4.6 | | Junta de manguera | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 4.7 | | Válvula de Descarga | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 4.8 | | Mano de obra | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |

EXTINFUEGOS

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 46191601-002 | RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO | Unidad | EVENTO | 1 | | | EXTINFUEGOS | NACIONAL | 225.492 | 225.492 |
| 5.1 | | Solución de Acetato de Potasio por litro | Litros | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 5.2 | | Solución de Acetato de Potasio por litro (Reposición por descarga en Prueba) | Litros | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 5.3 | | Limpieza y Presurización | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 5.4 | | Prueba Hidrostática (Kgf/cm2) | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 5.5 | | Mano de obra por recarga | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 6 | 92121702-003 | MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO | Unidad | EVENTO | 1 | | | EXTINFUEGOS | NACIONAL | 218.310 | 218.310 |
| 6.1 | | Pintura | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 6.2 | | Cilindro o Carcasa de 10kg | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 6.3 | | Manómetro | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 6.4 | | Tubo Pescante | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 6.5 | | Manguera | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 6.6 | | Palanca de Accionamiento de Válvula | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 6.7 | | Válvula de Descarga | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| 6.8 | | Mano de obra | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | |
| | | | | | | | | | | Precio Total | 1.298.745 |

Firma
Nombre: ALDO OSCAR ACUÑA
En calidad de: OFERENTE

EXTINFUEGOS

UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

# PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 - ID N° 397.358
## RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES

| Documentos | FIRE MASTER S.R.L. | EXTINFUEGOS de Aldo Óscar Acuña |
|---|---|---|
| **1. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | | |
| El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | Cumple | No cumple. La Planilla de Precios no se encuentra debidamente llenada |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple | Cumple |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple | Cumple |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | Cumple Nro. 100234 | Cumple Nro. 97984 |
| 5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | Cumple | Cumple |
| 6. Certificado de cumplimiento tributario | Cumple | Cumple |
| 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple | Cumple |
| **2. Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | --- | Cumple |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | --- | Cumple |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | --- | No Aplica |
| **3. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | Cumple | --- |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple | --- |
| c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple | --- |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | Cumple | --- |

| Documentos | FIRE MASTER S.R.L. | EXTINFUEGOS de Aldo Óscar Acuña |
|---|---|---|
| **DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA** | | |
| a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple | Cumple |
| b) Constancia de RUC emitida por la SET. | Cumple | Cumple |
| **DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TECNICA** | | |
| 1. Carta del Fabricante o Representante autorizado de la marca a través del cual el oferente demuestre estar autorizado para los servicios de carga y recarga de extintores | Cumple | Cumple |
| 2. Copia de la habilitación referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). | Cumple | Cumple |

**Lic. Norma Griselda Alvarenga**
Directora General de Administración y Finanzas

**Lic. Edgar Ulises Chaparro**
Director Financiero

**Lic. Manuel García**
Director de Control Interno

UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

# PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 - ID N° 397.358
## RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTI-DAD | PRESEN-TACION | FIRE MASTER S.R.L. | EXTINFUEGOS de Aldo Óscar Acuña |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA PQS** | | | | Cumple | Cumple |
| 1.1 | Polvo ABC por Kilogramo | Kilogramo | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 1.2 | Polvo ABC por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba) | Kilogramo | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 1.3 | Limpieza y Presurización | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 1.4 | Prueba Hidrostática (Kgf/cm2) | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 1.5 | Mano de obra por recarga | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 2 | **MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS** | | | | Cumple | Cumple |
| 2.1 | Pintura | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 2.2 | Cilindro o Carcasa de 6kg | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 2.3 | Cilindro o Carcasa de 10kg | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 2.4 | Manómetro | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 2.5 | Tubo Pescante | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 2.6 | Manguera | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 2.7 | Palanca de Accionamiento de Válvula | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 2.8 | Válvula de Descarga | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 2.9 | Mano de obra | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 3 | **RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA CO2** | | | | Cumple | Cumple |
| 3.1 | Gas CO2 por Kilogramo | Kilogramo | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 3.2 | Gas CO2 por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba) | Kilogramo | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 3.3 | Limpieza y Presurización | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 3.4 | Prueba Hidrostática (Kgf/cm2) | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 3.5 | Mano de obra por recarga | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 4 | **MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO2** | | | | Cumple | Cumple |
| 4.1 | Pintura | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 4.2 | Cilindro o Carcasa de 4kg | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 4.3 | Tobera | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 4.4 | Manguera | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 4.5 | Palanca de Accionamiento de Válvula | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 4.6 | Junta de manguera | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 4.7 | Válvula de Descarga | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 4.8 | Mano de obra | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 5 | **RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO** | | | | Cumple | Cumple |
| 5.1 | Solución de Acetato de Potasio por litro | Litro | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 5.2 | Solución de Acetato de Potasio por litro (Reposición por descarga en Prueba) | litro | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 5.3 | Limpieza y Presurización | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 5.4 | Prueba Hidrostática (Kgf/cm2) | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 5.5 | Mano de obra por recarga | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTI-DAD | PRESEN-TACION | FIRE MASTER S.R.L. | EXTINFUEGOS de Aldo Óscar Acuña |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | **MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO** | | | | Cumple | Cumple |
| 6.1 | Pintura | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 6.2 | Cilindro o Carcasa de 10kg | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 6.3 | Manómetro | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 6.4 | Tubo Pescante | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 6.5 | Manguera | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 6.6 | Palanca de Accionamiento de Válvula | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 6.7 | Válvula de Descarga | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |
| 6.8 | Mano de obra | Unidad | 1 | Evento | Cumple | Cumple |

**Lic. Norma Griselda Alvarenga**
Directora General de Administración y Finanzas

**Lic. Edgar Ulises Chaparro**
Director Financiero

**Lic. Manuel García**
Director de Control Interno

UNVES Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 - ID N° 397.358**

**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES**

**PLANILLA DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03**

| Empresa | Representante | C.I. N° | Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - http://www.documentos.gov.py | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) | Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) |
| FIRE MASTER S.R.L. (RUC 80022912-6) | Marco Antonio Troncoso Torres | 1477586 | No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH | No registra datos |
| | Ana María López de Troncoso | 1990479 | No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH | No registra datos |
| | Máxima Stela González Becker | 281542 | Registra antecedentes como jubilada en la Base de Datos del SINARH | No registra datos |
| EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA (RUC 3811527-1) | Aldo Oscar Acuña | 3811527 | No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH | No registra datos |

**Lic. Norma Griselda Alvarenga**
Directora General de Administración y Finanzas

**Lic. Edgar Ulises Chaparro**
Director Financiero

**Lic. Manuel García**
Director de Control Interno

::MIC::. × :: Ventanilla Unica de Exportación ×

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 100234 | | 664857 | VerCertificado | Autorizado, | 14/04/2021 15:28:01 | 800229126 | FIRE MASTERS S.R.L. |
| Servicio | 91000 | | 630016 | VerCertificado | Autorizado, | 04/11/2020 10:24:32 | 800229126 | FIRE MASTERS S.R.L. |
| Servicio | 68507 | | 557433 | VerCertificado | Autorizado, | 12/11/2019 15:00:03 | 800229126 | FIRE MASTERS S.R.L. |
| Servicio | 45814 | | 500601 | VerCertificado | Autorizado, | 06/02/2019 17:47:05 | 800229126 | FIRE MASTERS S.R.L. |
| Servicio | 39942 | | 479746 | VerCertificado | Autorizado, | 02/10/2018 19:56:05 | 800229126 | FIRE MASTERS S.R.L. |
| Servicio | 31900 | | 435631 | VerCertificado | Autorizado, | 31/05/2018 20:02:37 | 800229126 | FIRE MASTERS S.R.L. |

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

# Planilla de verificación de Capacidad Técnica y Experiencia

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 - ID N° 397.358
## RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES

| Exigencias del llamado | FIRE MASTERS S.R.L. |
|---|---|
| **Capacidad Técnica** | |
| Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:<br>Capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica. Este requisito será cumplido con la presentación de los siguientes:<br>1. Carta del Fabricante o Representante autorizado de la marca a través del cual el oferente demuestre estar autorizado para los servicios de carga y recarga de extintores.<br>2. Contar con la habilitación referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). | Cumple |
| **Experiencia** | |
| Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:<br>Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.<br>Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cualquiera de los últimos 4 años (2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020) años.<br>Estos documentos pueden ser referentes a trabajos realizados a instituciones públicas y/o privadas, los mismos podrán consistir en copias de facturas y/o contratos y/o recepciones finales. El importe igual o superior al 50% del monto máximo de la oferta se calculará de la sumatoria total de los documentos presentados, que correspondan a los citados periodos. | Cumple |

**Lic. Norma Griselda Alvarenga**
Directora General de Administración y Finanzas

**Lic. Edgar Ulises Chaparro**
Director Financiero

**Lic. Manuel García Benítez**
Director de Control Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES - ID 397.358

## CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Precio Referencial (unitario) | Unidad de Medida | Presen-tación | Canti-dad | FIRE MASTERS S.R.L. | | | | | EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Variación % | Marca | Proce-dencia | Precio unitario | Precio Total | Variación % | Marca | Proce-dencia | Precio unitario | Precio Total |
| 1 | 46191601-002 | RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA PQS | 41.000 | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | 14% | Extinfuegos | Nacional | 46.740 | 46.740 |
| 1.1 | | Polvo ABC por Kilogramo | 12.250 | Kilogramos | EVENTO | 1 | -2% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 12.000 | 12.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.2 | | Polvo ABC por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba) | 12.250 | Kilogramos | EVENTO | 1 | -2% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 12.000 | 12.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.3 | | Limpieza y Presurización | 3.500 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 3.500 | 3.500 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.4 | | Prueba Hidrostática (Kgf/cm2) | 7.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 7.000 | 7.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.5 | | Mano de obra por recarga | 6.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 6.000 | 6.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2 | 92121702-003 | MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA PQS | 245.450 | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | 14% | Extinfuegos | Nacional | 279.813 | 279.813 |
| 2.1 | | Pintura | 3.500 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 3.500 | 3.500 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2.2 | | Cilindro o Carcasa de 6kg | 75.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 75.000 | 75.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2.3 | | Cilindro o Carcasa de 10kg | 95.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 95.000 | 95.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2.4 | | Manómetro | 12.250 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 12.250 | 12.250 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2.5 | | Tubo Pescante | 3.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 3.000 | 3.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2.6 | | Manguera | 12.250 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 12.250 | 12.250 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2.7 | | Palanca de Accionamiento de Válvula | 15.200 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 15.200 | 15.200 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2.8 | | Válvula de Descarga | 23.250 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 23.250 | 23.250 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2.9 | | Mano de obra | 6.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 6.000 | 6.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 3 | 46191601-002 | RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA CO2 | 100.000 | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | 14% | Extinfuegos | Nacional | 114.000 | 114.000 |
| 3.1 | | Gas CO2 por Kilogramo | 17.000 | Kilogramos | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 17.000 | 17.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 3.2 | | Gas CO2 por kilogramo (Reposición por descarga en Pr | 17.000 | Kilogramos | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 17.000 | 17.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 3.3 | | Limpieza y Presurización | 10.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 10.000 | 10.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 3.4 | | Prueba Hidrostática (Kgf/cm2) | 50.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 50.000 | 50.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 3.5 | | Mano de obra por recarga | 6.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 6.000 | 6.000 | --- | --- | --- | --- | --- |

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno
UNVES

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES - ID 397.358

## CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Precio Referencial (unitario) | Unidad de Medida | Presen-tación | Canti-dad | FIRE MASTERS S.R.L. | | | | | EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Variación % | Marca | Proce-dencia | Precio unitario | Precio Total | Variación % | Marca | Proce-dencia | Precio unitario | Precio Total |
| 4 | 92121702-003 | MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES PARA CO2 | 363.500 | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | 14% | Extinfuegos | Nacional | 414.390 | 414.390 |
| 4.1 | | Pintura | 8.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 8.000 | 8.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 4.2 | | Cilindro o Carcasa de 4kg | 68.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 68.000 | 68.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 4.3 | | Tobera | 90.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 90.000 | 90.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 4.4 | | Manguera | 145.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 145.000 | 145.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 4.5 | | Palanca de Accionamiento de Válvula | 16.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 16.000 | 16.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 4.6 | | Junta de manguera | 3.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 3.000 | 3.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 4.7 | | Válvula de Descarga | 27.500 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 27.500 | 27.500 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 4.8 | | Mano de obra | 6.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 6.000 | 6.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5 | 46191601-002 | RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO | 197.800 | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | 14% | Extinfuegos | Nacional | 225.492 | 225.492 |
| 5.1 | | Solución de Acetato de Potasio por litro | 78.400 | Litros | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 78.400 | 78.400 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5.2 | | Solución de Acetato de Potasio por litro (Reposición po | 78.400 | Litros | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 78.400 | 78.400 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5.3 | | Limpieza y Presurización | 5.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 5.000 | 5.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5.4 | | Prueba Hidrostática (Kgf/cm2) | 30.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 30.000 | 30.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5.5 | | Mano de obra por recarga | 6.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 6.000 | 6.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 6 | 92121702-003 | MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTATILES A BASE DE ACETATO DE POTASIO | 191.500 | Unidad | EVENTO | 1 | | | | | | 14% | Extinfuegos | Nacional | 218.310 | 218.310 |
| 6.1 | | Pintura | 5.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 5.000 | 5.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 6.2 | | Cilindro o Carcasa de 10kg | 95.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 95.000 | 95.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 6.3 | | Manómetro | 12.500 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 12.500 | 12.500 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 6.4 | | Tubo Pescante | 8.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 8.000 | 8.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 6.5 | | Manguera | 15.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 15.000 | 15.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 6.6 | | Palanca de Accionamiento de Válvula | 20.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 20.000 | 20.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 6.7 | | Válvula de Descarga | 30.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 30.000 | 30.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 6.8 | | Mano de obra | 6.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 0% | Fire Masters S.R.L. | Paraguaya | 6.000 | 6.000 | --- | --- | --- | --- | --- |
| | | **Total Precio Unitario Guaranies Iva Incluido** | | | | | | | | | **1.138.750** | | | | | **1.298.745** |

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno
UNVES

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
**1386020**
**1386020**

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO, ciudadano/a de nacionalidad CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1990479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2021 12:09 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **21c80a2b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2021 12:09 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **21c80a2b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
**1386015**
**1386015**

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES, ciudadano/a de nacionalidad CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1477586, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2021 12:07 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **fe09e296**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2021 12:07 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **fe09e296**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
**1386023**

**1386023**

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|
| 281,542 | NO SE REGISTRA | 1 | JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL | - | 0 |

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2021 12:09 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e54d4618**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
**1386023**

**1386023**

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2021 12:09 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e54d4618**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
**1386026**

**1386026**

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALDO OSCAR ACUÑA, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3811527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2021 12:10 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **0a687403**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** Jun 18, 2021 12:10 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **0a687403**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar